ANEXO III

FICHA DE TRATAMIENTO DE DATOS

Condiciones especiales en el marco del Acuerdo General de Encargo del Tratamiento de Datos Personales

Artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 («**RGPD**»)

Entre

El **Responsable del Tratamiento**, según se identifica en el Acuerdo, representado por su representante legal investido de los poderes necesarios,

y

El **Encargado del Tratamiento**, según se identifica en el Acuerdo, representado por su representante legal investido de los poderes necesarios,

Asimismo, el Responsable y el Encargado podrán denominarse conjuntamente «**Partes**» e individualmente «**Parte**».

CONSIDERANDO QUE

I. Las Partes han suscrito el Acuerdo Principal de Encargo del Tratamiento de Datos Personales («Acuerdo»), que regula los términos y modalidades del tratamiento de datos personales realizado por el Encargado en el marco de la prestación de los Servicios objeto del Contrato;
II. De conformidad con el citado Acuerdo, el tratamiento de datos personales relacionado con la prestación de Servicios concretos se regula mediante Fichas de Tratamiento de Datos que definen las características operativas, las categorías de datos tratados, las finalidades, las medidas de seguridad aplicadas y, en su caso, la intervención de subencargados del tratamiento;
III. La presente Ficha de Tratamiento de Datos especifica los detalles del Servicio de conformidad con el Acuerdo. Integra y completa las disposiciones generales del Acuerdo, constituyendo parte integrante y vinculante entre las Partes;
IV. En caso de conflicto entre las disposiciones de la presente Ficha de Tratamiento de Datos y las del Acuerdo, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo, salvo que la Ficha de Tratamiento de Datos prevea expresamente excepciones acordadas entre las Partes;
V. Para los aspectos no previstos expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones y definiciones establecidas en el Acuerdo y en el Contrato, que quedan aquí íntegramente incorporadas por referencia.

Expuesto todo lo anterior, las Partes presentan, en la siguiente tabla, las especificaciones del tratamiento de Datos Personales relacionado con el Servicio, incluyendo información sobre las finalidades, las categorías de datos tratados, las medidas de seguridad aplicadas y cualquier otro detalle relevante a los efectos del Acuerdo.

	DESCRIPCIÓN
SERVICIO	*SWS (Sign Web Services)*
ENTIDAD PRESTADORA	**Namirial S.p.A.** Cuando la Entidad Prestadora no coincida con el Proveedor identificado en la Propuesta Comercial, esta actuará como subencargado del tratamiento intragrupo por cuenta del Proveedor, operando en virtud de acuerdos intragrupo preexistentes entre las empresas del Grupo Namirial, conformes con el artículo 28 del RGPD.
NATURALEZA DEL TRATAMIENTO	El Encargado podrá tratar los Datos Personales del Cliente en el marco de la prestación del servicio, dentro de los límites estrictamente necesarios para la ejecución de los servicios previstos en el Contrato, en términos de: recogida, registro, organización o estructuración, consulta,

	extracción, uso, comunicación, supresión o destrucción.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Celebración del Contrato y ejecución de los servicios objeto del Contrato.
MODALIDAD DE PRESTACIÓN	*SaaS*
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	• Clientes finales; • Usuarios del servicio; • Empleados.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS	Los Datos Personales tratados por el Encargado por cuenta del Responsable pertenecen a las siguientes categorías. **DATOS COMUNES Y ESPECIALES:** • Datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, código fiscal, dirección de residencia/domicilio); • Datos de contacto (correo electrónico, correo electrónico certificado (PEC), número de teléfono); • Datos de acceso (nombre de usuario y contraseña); • Datos de navegación (dirección IP, datos de registro).
UBICACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS	Los datos se almacenan en servidores del Encargado y/o de los subencargados del tratamiento ubicados dentro de la Unión Europea/EEE.
DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	El tratamiento de los Datos Personales para la prestación de los Servicios tendrá la siguiente duración: toda la duración del Contrato con el Responsable; toda la duración del Acuerdo con el Responsable si, por cualquier motivo, fuera superior a la duración del Contrato. Una vez transcurridos los plazos mencionados, se permite al Encargado conservar ulteriormente los Datos Personales en la medida en que ello constituya el cumplimiento de obligaciones legales específicas o de órdenes de las Autoridades competentes. La conservación de los Datos Personales se permite también, exclusivamente, en la medida en que dichos Datos Personales sean necesarios para que el Encargado pueda demostrar, ejercer o defender su propio derecho, por un plazo máximo de 10 años.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Ref. Anexo II - Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad previstas en el Acuerdo.
SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	La Entidad Prestadora del Servicio (identificada en la fila anterior) recurre, para la prestación del Servicio, a otras empresas del Grupo Namirial y a terceros seleccionados que ofrecen garantías de confidencialidad de los datos. La lista actualizada se recoge en el Anexo III A, dividida en la **Tabla A** (empresas del Grupo Namirial que intervienen en la prestación del servicio, que operan en virtud de acuerdos intragrupo preexistentes conformes con el artículo 28 del RGPD y distintos del presente Acuerdo) y la **Tabla B** (subencargados del tratamiento terceros). Algunos de estos terceros pueden operar también fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), incluidos los

	Estados Unidos. Para garantizar el cumplimiento del RGPD (artículos 44 a 49) y de la normativa de protección de datos personales, el Proveedor podrá utilizar mecanismos adecuados para la transferencia de datos. Estas entidades se seleccionan de conformidad con lo previsto en el Acuerdo, reciben instrucciones precisas sobre el tratamiento de datos y realizan únicamente las actividades necesarias, de conformidad con las directrices proporcionadas. La lista actualizada de dichas entidades se recoge en el Anexo III A del presente documento.

ANEXO III - A

SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

El presente Anexo enumera los Subencargados del Tratamiento aprobados en la fecha de firma de la Ficha de Tratamiento de Datos correspondiente, de conformidad con el Acuerdo.

Las entidades enumeradas han sido seleccionadas con arreglo a criterios de experiencia, fiabilidad y garantías de cumplimiento de la normativa aplicable, en particular de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679.

Operan bajo la autoridad del Encargado, ateniéndose a las instrucciones recibidas y adoptando medidas de seguridad adecuadas para la protección de los Datos Personales tratados.

La lista de Subencargados del Tratamiento podrá actualizarse a lo largo del tiempo de conformidad con lo previsto en el Acuerdo.

TABLA A

EMPRESAS DEL GRUPO NAMIRIAL QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	LUGAR DE TRATAMIENTO	ÁMBITO DE ACTIVIDAD
Namirial SPA	Via Caduti sul Lavoro 4 - Senigallia (AN) Italia	EEE	Proveedor del servicio

TABLA B

SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO TERCEROS

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	LUGAR DE TRATAMIENTO	ÁMBITO DE ACTIVIDAD
AWS EMEA SARL	Luxemburgo, 38 Avenue John F. Kennedy L-1855	EEE	Servicios en la nube
Atlassian B.V.	Amsterdam, Singel 236 1016 AB Ámsterdam, Países Bajos	EEE	Plataforma de tickets
Zendesk Inc.	989 Market St, San Francisco, CA 94103	EEE	Plataforma de tickets
Exalate NV	Roderveldlaan 2 bus 3, 2600 Berchem, Bélgica	EEE	Sincronización de tickets de soporte
Var Group S.p.A. (Yarix)	Via della Piovola, 138 - 50053, Empoli FI	EEE	SOC (Security Operation Center) y MOC (Monitoring Operation Center)
Twilio Ireland Ltd.	25-28 North Wall Quay, Dublín, Irlanda	EEE/EE. UU.	Proveedor de SMS
Fastweb S.p.A.	Milán (MI) Piazza Adriano Olivetti 1	EEE	Proveedor de SMS
Orange Espagne,	Paseo Club Deportivo 1,	EEE	Proveedor de SMS

S.A.U.	28223 Pozuelo de Alarcón		
Vonage BV	Radarweg 29A 12, Office 10.42, 1043 NX Ámsterdam, Países Bajos	EEE	Proveedor de SMS
Mitto AG	Bahnhofstrasse 21, Zug CH-6300, Suiza	EEE	Proveedor de SMS
Dynatrace S.r.l.	Viale Enrico Forlanini, 23 20134 Milán (MI) Italia	EEE	Supervisión de registros (log monitoring)